



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE TENAMAXTLÁN

A quien corresponda
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, mismo que aprovecho para hacer de su conocimiento que es de mi interés el poder tomar 2 días fuera por el periodo de semana santa.

"Artículo 40, Ley para los Servidores públicos del Estado de Jalisco.- Los servidores públicos que tengan más de 6 meses consecutivos de servicio disfrutaran, cuando menos de dos periodos anuales de vacaciones de 10 laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejara personal que atienda las necesidades del Instituto.

Con lo cual a petición del interesado serian los días correspondientes del 26 al 27 de marzo de del presente año.


Sin más por el momento, me despido y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, poniendo a su disposición el teléfono 349 7750571 así como el correo electrónico inmujerestenamaxtlan@hotmail.com

ATENTAMENTE

"2024, año del bicentenario del nacimiento del Federalismo mexicano,
Así como de la libertad y la soberanía de los Estados"

INSTITUTO MPAL. DE LAS MUJERES DE TENAMAXTLAN, JALISCO; 14 de Marzo del 2024




C. Paula Lizette Cueva Delgadillo
Directora del Instituto Municipal de las
Mujeres de tenamaxtlán

C. c. p. Archivo.

